

EXTERNO (Para distribución general)
AMR 37/01/94/s
AU 24/94

Índice AI:

25 de enero de 1994

Distr: AU/SC

Ejecución Extrajudicial tras una
"desaparición"/Temor por la seguridad

**HONDURAS: Juan Pablo LAGUNA CRUZ, ciudadano nicaragüense
Carlos Roberto VENTURA**

=====

Amnistía Internacional está gravemente preocupada por la "desaparición" y posterior homicidio de Juan Pablo Laguna Cruz a manos de la policía hondureña. Su preocupación se ve intensificada por el intento por las autoridades de encubrir la participación de las fuerzas de seguridad. Es más, Amnistía Internacional teme por la seguridad del testigo ocular de los hechos, Carlos Roberto Ventura, que declara haber conducido al nicaragüense al lugar donde fue posteriormente ejecutado. Al parecer, ha sido amenazado por las fuerzas de seguridad.

Juan Pablo Laguna Cruz se encontraba de viaje de negocios de Nicaragua a El Salvador a través de Honduras y llevaba consigo 15.900 dólares USA en efectivo. "Desapareció" tras cruzar la frontera de Honduras el 11 de diciembre de 1993. Su hermana lo buscó en comisarías, hospitales, prisiones y depósitos de cadáveres en Honduras, pero no encontró ningún indicio de su paradero.

El *Comité para la Defensa de los Derechos Humanos en Honduras (CODEH)*, no gubernamental, se puso a trabajar sobre el caso. Sus investigaciones revelaron que Juan Pablo Laguna Cruz había tomado un autobús desde la frontera hasta la ciudad hondureña de Choluteca, pero fue detenido por la policía hondureña que había registrado el autobús en el que viajaba cerca de la localidad fronteriza de El Triunfo. Varios vecinos del lugar fueron testigos de su detención. A pesar de que el CODEH presentó una petición de "habeas corpus", las autoridades hondureñas siguieron negando su detención y pretendían desconocer su paradero. El jefe de la *Fuerza de Seguridad Pública (FUSEP)*, rechazó las denuncias de que el nicaragüense hubiera sido hecho "desaparecer" por miembros de sus fuerzas, replicando que probablemente se había marchado a los Estados Unidos o que había sido asaltado por ladrones.

El CODEH presentó una denuncia ante un tribunal de Choluteca contra los agentes de policía identificados por los testigos presentes en el control de carretera. El 19 de enero de 1994, el Jefe de la FUSEP admitió que seis agentes de policía habían sido responsables de la detención y posterior asesinato de Juan Pablo Laguna Cruz, cuyo cadáver fue hallado cerca de la frontera.

INFORMACIÓN GENERAL

Aunque se trata de la primera "desaparición" ocurrida bajo el actual gobierno hondureño, la práctica de "desapariciones" estuvo muy extendida en Honduras en los años ochenta. Durante años las autoridades, pasadas y presentes, no han tomado medidas para esclarecer estos casos y procesar a los responsables, muchos de los cuales siguen detentando altos cargos.

Sin embargo, el 29 de diciembre de 1993, un informe del *Comisionado Nacional para la Protección de los Derechos Humanos*, ente gubernamental, responsabilizó a ciertas autoridades militares y civiles actuales de la "desaparición sistemática, clandestina y organizada" de 184 personas a lo largo de los años ochenta. Entre los responsables citados en el informe se encuentran dos antiguos presidentes y el actual jefe de las fuerzas armadas. También afirma que algunos observadores militares de Estados Unidos y Argentina tomaron parte en estos delitos.

El Comisionado recomienda que los nombrados en el informe sean puestos a disposición judicial con vistas a castigar a los responsables. Además, en el informe se hace un llamamiento para que se realicen esfuerzos por localizar los cementerios clandestinos donde se supone enterrados a los "desaparecidos", y para que se abran los archivos militares relativos a las operaciones de contrainsurgencia del ejército.

La toma de posesión del nuevo gobierno del Presidente electo Carlos Roberto Reina está prevista para el 27 de enero.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen telegramas, fax, télex, cartas urgentes y por vía aérea, en español, inglés o en el propio idioma del remitente:

- expresando preocupación por la "desaparición" y posterior asesinato de Juan Pablo Laguna Cruz a manos de agentes de policía, primera "desaparición" ocurrida en Honduras desde 1989, y haciendo un llamamiento para que los responsables de este homicidio sean llevados con prontitud ante un tribunal civil de justicia;
- expresando preocupación por la seguridad del testigo ocular Carlos Roberto Ventura y solicitando que se tomen medidas para protegerlo;
- subrayando que este caso demuestra la necesidad urgente de medidas eficaces para impedir violaciones de derechos humanos y para poner fin a la impunidad con que se ha permitido que los militares hondureños cometieran estos delitos;
- instando al nuevo gobierno del Presidente Reina a poner en práctica la recomendación del Comisionado de Derechos Humanos de poner a disposición judicial a los responsables de las "desapariciones" de los años ochenta y subrayando que con ello se estaría tomando una medida preventiva cara al futuro.

LLAMAMIENTOS A:

1) Presidente (desde el 27 de enero de 1994):

S.E. Carlos Roberto Reina
Presidente de la República de Honduras
Casa Presidencial

6ª Avenida, 1ª Calle, Tegucigalpa,
Honduras

**Telegramas: Presidente Reina,
Tegucigalpa, Honduras**
Fax: (504) 37 96 56
Télex: 1129 MMRR HO / 1429 HO
Tratamiento: Sr. Presidente

2) Presidente de la Corte Suprema

Lic. Orlando Martínez Lozano
Presidente de la Corte Suprema de

**Telegramas: Presidente Corte Suprema,
Tegucigalpa, Honduras**
Fax: (504) 31 28 66

Justicia
Palacio de Justicia
Boulevard José Cecilio del Valle,
Tegucigalpa, Honduras

**Tratamiento: Sr. Presidente de la Corte
Suprema**

3) Ministro de Relaciones Exteriores

Dr. Mario Carias Zapata
Ministro de Relaciones Exteriores
Edificio Atalaya
Avenida La Paz, Tegucigalpa, Honduras

**Telegramas: Ministro RREE, Tegucigalpa,
Honduras**

Fax: (504) 31 00 97

Télex: 1129 MMRR

Tratamiento: Sr. Ministro

COPIAS A:

Dr. Leo Valladares Lanza
Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos
Barrio La Granja
Calle 29, casa 228, frente Escuela Club de Leones, Comayaguela, Honduras
Fax: (504) 33 56 12

CODEH, Apto. Postal 3189, Tegucigalpa, Honduras

y a la representación diplomática de Honduras acreditada en el país del remitente.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de la Sección si los envían después del 8 de marzo de 1994.